

**DISPOSICION N° 153/2018
NEUQUEN, 03 DE SETIEMBRE DEL 2018.-**

Visto:

El Expediente OE-4037-M-2018; y

Considerando:

Que el expediente fue iniciado bajo la caratula de iniciador "Municipalidad Neuquen-Subsec. Transp. Y Tránsito." con Motivo: Solicita intervención sobre Orden de Servicio N° 117/18 Empresa Pehuenche.

Que a fs. 2-11 consta Nota de Pedido N° 363/2018 de la Empresa Pehuenche S.A., de fecha 19/07/2018, en carácter de devolución a la Orden de Servicio N° 117/2018 (se adjunta copia).

Que a fs. 14 y 15 consta la Orden de Servicio N° 121 notificando a la Empresa Pehuenche S.A. respecto de la Infracción N° 0000782 (de fecha 10/08/2018) por no ser válidos los argumentos presentados en relación a los incumplimientos de servicio de las líneas 2, 3, 17, 18, 401 y 404 desde el 02 al 06 de julio del corriente año, de acuerdo al Artículo 69° Incisos 19°) y 20°) de la Ordenanza N° 11641.

Que a fs. 16-21 la Empresa presentó descargo a la Orden de Servicio N° 121/18 al Acta de Infracción, bajo Nota de Pedido 376/2018, fuera del plazo de descargo de los 3 (tres) días de plazo.

Que a fs. 1 consta Nota N° 505/2018 de la Dirección General de Transporte solicitando la formación de expediente.

Que es necesario dictaminar la Disposición interna para confirmar el Acta de Infracción arriba citada como así también la sanción correspondiente, acorde a las normativas vigentes.

Por ello:

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE



Artículo 1º) CONFIRMASE el Acta de Infracción N° 00000782 Serie "A" labrada a la/////////
----- Empresa PEHUENCHE S.A., por la Dirección General de Transporte con
fecha 10/08/2018 por incumplimiento al Artículo 69º) incisos 19º) y 20º) de la Ordenanza
N° 11641 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º) DETERMINESE la sanción a aplicar en el artículo precedente con una multa//
----- de 3.000 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha a \$
54.210,00 (pesos cincuenta y cuatro mil doscientos diez).

Artículo 3º) POR la Dirección Gestión Económica, realizase el trámite administrativo/////////
-----correspondiente a los fines de materializar el cobro respectivo por la sanción
aplicada en el Artículo 2º).

Artículo 4º) NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE, dese a la Dirección Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.**

MAURO ESPINOSA
a/c. Dcción. Gral. de Transporte
Subsec. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2204</u>
Fecha <u>12</u> / <u>10</u> / <u>2018</u>